



CONSEJO
ECONOMICO
Y SOCIAL



GENERAL
E/CN.12/C.1/SR.9
13 de mayo de 1959
ORIGINAL: ESPAÑOL

COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA
Comité de Comercio
Segundo Período de Sesiones

ACTA RESUMIDA DE LA NOVENA REUNION

Celebrada en Panamá el miércoles 13 de mayo
de 1959, a las 15.45 horas

SUMARIO:

Mercado común (continuación) (E/CN.12/C.1/9)

PRESENTES

<u>Presidente:</u>	Sr. GARRIDO TORRES	(Brasil)
<u>Vicepresidentes:</u>	Sr. PARDO HEEREN	Perú
	Sr. CHAMORRO	Paraguay
<u>Relator:</u>	Sr. SALGADO	Ecuador
<u>Miembros:</u>	Sr. MUSICH	Argentina
	Sr. HAUS SOLIZ	Bolivia
	Sr. da SILVA	Brasil
	Sr. FRANCO	Colombia
	Sr. MOREIRA BATRES	Costa Rica
	Sr. MONSERRAT	Cuba
	Sr. MARTY	Chile
	Sr. YEROVI	Ecuador
	Sr. MORALES RODRIGUEZ	El Salvador
	Sr. RANDALL	Estados Unidos de América
	Sr. GEORGES-PICOT	Francia
	Sr. FUENTES MOHR	Guatemala
	Sr. ORDOÑEZ	Honduras
	Sr. GARCIA REYNOSO	México
	Sr. CASTILLO	Nicaragua
	Sr. KAUFMANN	Países Bajos
	Sr. SOLIS	Panamá
	Sr. ERAIN	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte

/Sr. GINEBRA

Sr. GINEBRA	República Dominicana
Sr. PONS	Uruguay
Sr. D'ASCOLI	Venezuela

También presentes:

Observadores de Estados Miembros
de las Naciones Unidas no Miembros
de la Comisión:

Sr. SANCHEZ BELLA	España
Sr. HOLLAI	Hungría
Sr. BARBOSI	Italia
Sr. JELEN	Polonia
Sr. EL-TAHRI	República Árabe Unida
Sr. BAZIKIN	Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas

Observador de un Estado no Miembro
de las Naciones Unidas, que actúa
en calidad de consultor:

Sr. ENGELS	República Federal de Alemania
------------	----------------------------------

Representantes de
Organismos Especializados:

Sr. KALKKINEN	Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación
Sr. del CANTO	Fondo Monetario Inter- nacional

Representantes de
Organizaciones
Intergubernamentales:

Sr. ROYER	Acuerdo General sobre Aranceles y Comercio
Sr. FANIEL	Comunidad Económica Europea

/Sr. de GERMAIN

Sr. de GERMAIN

Comunidad Europea del
Carbón y el Acero

Sra. de KYBAL

Organización de Esta-
dos Americanos

Secretaría:

Sr. de SEYNES

Subsecretario de Asun-
tos Económicos y Socia-
les

Sr. PREBISCH

Director Principal a
cargo de la Secretaría
de la Comisión Económi-
ca para América Latina

Sr. IVOVICH

Secretario del Comité

MERCADO COMUN (Continuación)

Régimen para países de menor desarrollo relativo (E/CN.12/C.1/9, segunda parte, sección II A, punto VII)

El Sr. PARDO HEEREN (Perú) manifiesta que la baja de los precios de los productos primarios en relación con los productos industriales hace tanto más necesario buscar nuevas soluciones como la de mercado común para los países latinoamericanos. La delegación del Perú opina que el mercado común debe tener la mayor amplitud posible y que serán tanto mayores las posibilidades de llegar a establecerlo si se funda sobre bases aceptables por todos, aunque algunos países, por circunstancias especiales, no puedan participar desde un principio. Afirma que está dispuesto a apoyar cualquiera fórmula que encuentre aceptación entre todos los miembros del Comité.

El Sr. GINEBRA (República Dominicana) expresa que su Gobierno está dispuesto a prestar un decidido apoyo al proyecto de establecer un mercado común. Espera que la fórmula a que se llegue tendrá en cuenta los problemas de las economías en evolución desde una etapa de producción primaria a una de producción diferenciada, en la cual será muy necesario importar productos industriales, para cuya adquisición será indispensable aumentar al máximo las exportaciones, tanto hacia los países latinoamericanos como hacia el resto del mundo.

El Sr. PREBISCH (Director Principal) declara que en 1958 la Secretaría juzgó conveniente organizar reuniones de grupos de países para examinar problemas particulares. Fueron consecuencia de esta idea las reuniones
/de consultores

de consultores en Santiago de Chile y Bogotá. En Santiago se comprobó que los consultores compartían la preocupación de la Secretaría por ciertas reformas tarifarias y cambiarias que podían alterar las relaciones comerciales entre los países de la región. En esa reunión se vió la conveniencia de convertir los acuerdos bilaterales, de próximo vencimiento, en un sistema multilateral. Después de consultar con los gobiernos, la Secretaría preparó un proyecto de acuerdo con el objeto de resolver problemas apremiantes de los países del Sur. Ahora bien, ese proyecto tiene alcance limitado y no constituye ni una variante ni una sustitución de las actividades del Grupo de Trabajo reunido en México. Por otra parte, sólo es de carácter provisional, pues tan pronto los Estados Latinoamericanos se pronuncien sobre el mercado común, los cuatro países del Sur entrarán en una nueva organización inspirada en los principios del documento de México. Los consultores que se reunieron en Santiago prometieron además señalar a la atención de sus gobiernos la conveniencia de expresar claramente a los demás gobiernos que el acuerdo constituye un documento provisional que caducaría al hacerse una nueva negociación y aconsejaron además que se lo dejase abierto a la firma de todos los países que manifestaron el deseo de participar en él durante dicho período de transición, no con el ánimo de atraer el mayor número de países, sino como expresión de su interés por dejar las puertas abiertas, sin ningún sentido de exclusión.

/El objeto

El objetivo perseguido al someter el documento a consideración del Comité de Comercio es el de poner en conocimiento de todos los demás gobiernos, antes de que los propios interesados lleguen a pronunciarse sobre él, los pasos que se están dando y su importancia, como un acto de cooperación y manifiesta cordialidad.

El Sr. da SILVA (Brasil) coincide con lo expresado por el Director Principal acerca de las intenciones que animaron en Santiago a los consultores.

El Sr. FRANCO (Colombia) apoya sin restricciones la tesis expuesta por el Director Principal. La delegación de Colombia considera que el mercado común es la única meta que se debe buscar.

El Sr. PONS (Uruguay) expresa el acuerdo de su delegación con las palabras del Director Principal.

El Sr. MUSICH (Argentina), refiriéndose a las bases redactadas en la reunión de consultores de cuatro países sudamericanos reunidos recientemente en Santiago de Chile, rechaza de antemano cualquier insinuación de que ellas se inspiren en el deseo de llegar a un instrumento adaptado a la necesidad de una zona determinada y en detrimento de los demás países, pues el mercado común debe encararse sin egoísmos nacionales o de grupos de naciones y de tal modo que ninguno de los países que intervengan en él quede en situación desventajosa con respecto a los demás.

La zona de libre comercio proyectada por la Argentina, el Brasil,

/Chile y

Chile y el Uruguay sólo se propone dar carácter multilateral a convenios bilaterales existentes desde hace muchos años entre dichos países y responde a la urgencia de hacer frente a la situación deficitaria de sus respectivos balances de pagos sin restringir el intercambio comercial. De modo que el proyecto de zona de libre comercio no significa la creación de un bloque regional capaz de alterar u obstaculizar el acuerdo general que busca este Comité, sino que es perfectamente compatible con la idea del mercado común. Lejos de discrepar de las bases propuestas en el documento de México, se lo puede considerar como complemento del mismo o cuando menos compatible con éste en sus aspectos esenciales.

El Sr. MARTY (Chile) manifiesta que la declaración del Director Principal refleja exactamente, a juicio de su delegación, el alcance del acuerdo de los países del Sur.

El Sr. REYNOSO (México) señala que tres de los cuatro países que examinaron el proyecto de acuerdo de Santiago son miembros del GATT, cuyo estatuto prevé el establecimiento de zonas análogas a la proyectada. La delegación de México estima que esos países tienen derecho a organizarse, y que el procedimiento que seguirán consistirá en formalizar su asociación ante el GATT e informar al Comité de Comercio al respecto. Propone que la Secretaría se limite sencillamente a tomar nota de dicha información.

Así queda acordado.

El Sr. RANDALL (Estados Unidos de América) hace una exposición.^{1/}

/Acuerdos específicos

^{1/} El texto completo de su exposición aparece en el Documento informativo No. 12

Acuerdos específicos de complementación y especialización (E/CN.12/C.1/9, segunda parte, sección II A, párrafo VIII)

La Secretaría da lectura al párrafo VIII.

Convenios sobre materias comerciales o económicas no comprendidas en el Acuerdo (E/CN.12/C.1/9, segunda parte, sección II A, párrafo IX)

La Secretaría da lectura al párrafo IX.

Tratamiento de más favor (E/CN.12/C.1/9, segunda parte, sección II, párrafo X)

La Secretaría da lectura al párrafo X.

El Sr. SILVA (Brasil) teme que las excepciones a que la cláusula de nación más favorecida creen zonas semipreferenciales y que se presenten incompatibilidades a algunos países que sean a la vez miembros del mercado común y del GATT. Pide a la Secretaría que examine las excepciones previstas en los apartados a), b) c) y d).

El Sr. MORERA BATRES (Costa Rica) aclara que la cláusula de excepción solicitada por su delegación en una sesión anterior es general para el acuerdo y no específica.

El Sr. D'ASCOLI (Venezuela) pone de relieve lo necesario que son las normas VIII, IX y X para que América Latina pueda estructurar su mercado común. Son normas de excepción a principios ortodoxos y sirven para llegar al mercado común mediante la aplicación gradual de un régimen preferencial. Primitivamente se hacía referencia a una zona de libre comercio, pero luego se vio la conveniencia de no recurrir en el

/acuerdo a

acuerdo a esa forma jurídica. El GATT prevé la posibilidad de crear otras zonas de libre comercio, y por ello en la primera parte del acuerdo se había dividido en dos etapas el sistema de reducciones que se debería aplicar. Este sistema contiene algunas complicaciones indispensables que se deben al desarrollo económico poco uniforme de los países latinoamericanos. En caso de no incluirse estas excepciones, el mercado común podría entorpecer el crecimiento de los países menos desarrollados que no tendrían la protección necesaria para su industrialización. La aplicación de normas estrictas y ortodoxas puede hacer zozobrar el mercado común latinoamericano.

Comité (E/CN.12/C.1/9, segunda parte, sección II A, párrafo XI)

El Sr. KAUFMANN (Países Bajos) destaca la importancia que tendrá la institución administradora para la buena marcha de un mercado común. A su juicio, deberán enumerarse con mayor precisión las atribuciones y funciones del Comité de Política Comercial y Pagos.

El Sr. da SILVA (Brasil) opina que sólo después que se haya ejecutado el acuerdo podrá decidirse el mandato del Comité. Es prematuro hacerlo en estos momentos.

El Sr. D'ASCOLI (Venezuela) añade que las funciones del Comité encargado de la administración del acuerdo, como se ha visto en el caso de la integración económica de Centroamérica, irán variando y complicándose a medida que se pase de una etapa a otra hasta llegar al mercado común.

/El Sr.

El Sr. ROYER (GATT) expresa el interés del GATT por los esfuerzos encaminados a poner en marcha un sistema de integración económica y expone los principios que inspiran al Acuerdo a este respecto. Ha seguido muy de cerca las deliberaciones del Comité de Comercio y lo complace ver que los puntos de vista de los países latinoamericanos se aproximan mucho a los que se sustentan en el GATT. En el establecimiento de un arreglo preferencial es necesario garantizar que los intereses de terceros países no serán lesionados, y que tales arreglos sólo se utilizarán en una primera etapa, porque siempre la meta final debe ser el mercado competitivo sin limitaciones. En el interior de la zona de libre comercio debe existir una efectiva igualdad de trato y hay que cuidar que la cláusula de la nación más favorecida siga siendo la regla y no la excepción, como podría suponerse al leer la extensa lista de excepciones que aparece en el documento en debate.

El Sr. Royer asegura al Comité que el proyecto que presentarán los países del Sur será acogido con comprensión y simpatía por el GATT, y otro tanto ocurrirá con cualquier plan concreto de integración económica que los países latinoamericanos puedan presentar en conjunto más adelante.

Se levanta la sesión a las 19.15 horas

